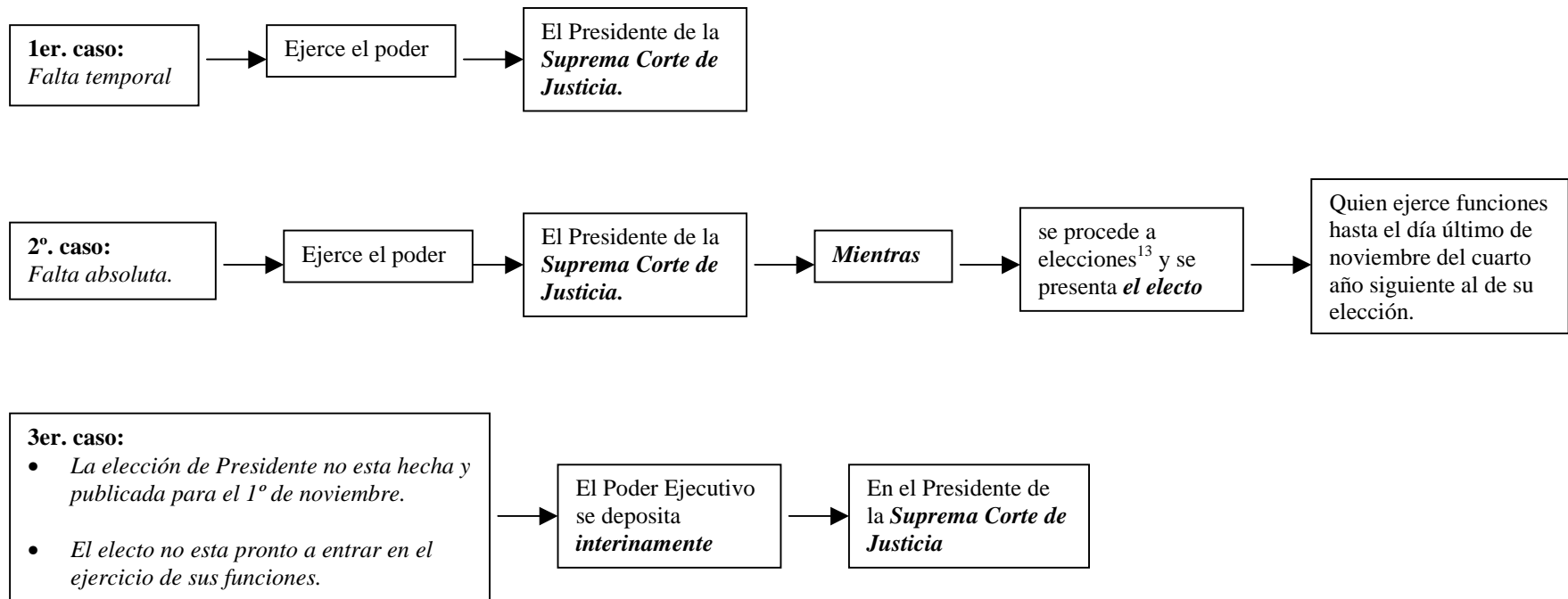


Constitución Política de la República Mexicana, sobre la Indestructible Base de su Legítima Independencia, proclamada el 16 de septiembre de 1810 y consumada el 27 de septiembre de 1821. (Artículos 79, 80 y 82) -Esta Constitución fue dada el 5 de febrero de 1857 y con excepción de las disposiciones relativas a la elecciones de los supremos poderes federales y de los estados no comenzó a regir sino hasta el 16 de septiembre de 1857-.

Duración del mandato: 4 años



¹³ “La elección de Presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral”. Art. 76.